



Expediente N° 2025-10-3-0000764

Ministerio  
de Transporte  
y Obras Públicas

N° OID:  
2.16.858.2.10002652.66570.2025103.0000764

Prioridad: **Normal**  
Acceso restringido: **No**

---

Tipo de Expediente: Gestión Ambiental

Oficina origen: Ministerio de Transporte y Obras Públicas / DGS - DIRECCION GENERAL 10/001/10000000 / DGS - DPTO. ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL

Asunto: DIRECTOR DE OBRA REMITE INFORME TRIMESTRAL DE GESTION AMBIENTAL CORRESPONDIENTE AL PERIODO SETIEMBRE - NOVIEMBRE 2024 - LICITACION CVU M/83 - EMPRESA MELITER SA -

---

Fecha iniciado: 13/02/2025 16:56:40

Fecha valor: 13/02/2025

Clasificación: **Público**

Elemento físico: **No**

---

## Resumen de actuaciones clasificadas

<b>Nro. Actuación</b>	<b>Oficina</b>	<b>Usuario</b>	<b>Clasificación</b>	<b>Fecha</b>	<b>Folio Inicio</b>	<b>Folio Fin</b>
-----------------------	----------------	----------------	----------------------	--------------	---------------------	------------------

## Lista de vinculaciones del expediente

<b>Relación</b>	<b>Dependencia</b>	<b>Nro expediente</b>	<b>Fecha Vinculación</b>
-----------------	--------------------	-----------------------	--------------------------

## REGIONAL 3 ENVÍA DOCUMENTACIÓN PARA INGRESO

LEIDY MELLO

jue 13/2/2025 12:08

Para: MTOP - Unidad Administracion Documental <adm.documental@mtop.gub.uy>;

Categorías: Carmen

 2 archivos adjuntos (7 MB)

Elevación ITGA - 11 M83.pdf; ITGA 11.pdf;

Buen día; se adjunta documentación para inicio de Expediente.

Saludos

Leidy Mello

D.N.V. Reg. 3

Melo



Ministerio  
de Transporte  
y Obras Públicas

Melo, 7 de febrero de 2025

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

ORGANO DE CONTROL

Contrato CVU

Ing. José MARTUCCI

Presente.

Se eleva para su tramitación Informe Trimestral de Gestión Ambiental 11 setiembre 2024 – noviembre 2024, de la Obra: Licitación CVU M/83: "Mantenimiento por Niveles de Servicio en Ruta 44, tramo: Ruta 26 – Ruta 6", ejecución por la empresa MELITER S.A.

El presente ITGA fue presentado fuera de plazo.

Sin otro particular saluda a Ud. muy atte.

M.T.O.P. - D.N.V.

Ing. Gustavo TETTAMANTI  
DIRECTOR DE OBRA



Sr. Director de Obra  
Ing.: Gustavo Tettamanti  
Presente:

**Ref.:** Obra Licitación M/83 “Mantenimiento por Niveles de Servicio en Ruta44, tramo: Ruta 26 – Ruta 6”  
**Período setiembre, octubre y noviembre 2024**

## Informe Trimestral de Gestión Ambiental 11

Por la presente elevamos a Ud. *ITGA* elaborado para la obra de referencia, correspondiente al período: setiembre, octubre y noviembre 2024.

Sin otro particular, saluda a Ud. atentamente.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Pereyra Joel', is written over a horizontal line.

Ing.: Carlos Pereyra  
Meliter S.A.



## INFORME TRIMESTRAL DE GESTIÓN AMBIENTAL

*Obra Licitación M/83 “Mantenimiento por Niveles de Servicio en Ruta  
44, tramo: Ruta 26 – Ruta 6”*

**Período setiembre, octubre y noviembre 2024.**

A handwritten signature in black ink, which appears to read 'Pereyra Dorell', is written over a horizontal blue line.

**Técnico Ambiental**

**Ing. Carlos Pereyra**

---

Tel. 2601 0980 – dirección: Av. Italia 6795 – Montevideo  
E-mail: [meliter@meliter.com.uy](mailto:meliter@meliter.com.uy)  
SitioWeb: [www.meliter.com.uy](http://www.meliter.com.uy)



## Contenido

1-	ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN LA OBRA .....	4
2-	ACTUALIZACIONES DE LOS DOCUMENTOS AMBIENTALES .....	5
3-	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE AAPS .....	5
4-	GESTION DE CANTERAS .....	5
5-	REGISTROS DE GESTION AMBIENTAL .....	6
5.1.	LIMPIEZA DE BAÑOS QUIMICOS .....	6
5.2.	RESIDUOS DOMESTICOS .....	6
5.3.	RESIDUOS ESPECIALES.....	7
5.4.	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS .....	7
5.5.	ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE.....	8
5.6.	LAVADO DE MAQUINARIA .....	8
5.7.	DERRAMES.....	8
5.8.	LISTADO DE PROVEEDORES .....	8
5.9.	CAPACITACIONES .....	8
5.10.	CONTINGENCIAS OCURRIDAS.....	9
6-	INFORMES DE MONITOREO DE VARIABLES AMBIENTALES.....	9
7-	FLOTA VEHICULAR AFECTADA A LA OBRA .....	9
8-	PERSONAL AFECTADO A LA OBRA.....	9
9-	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN .....	9
10-	INTERACCIÓN CON LA COMUNIDAD LOCAL.....	9
11-	AUDITORIAS AMBIENTALES .....	10
12-	CONTINGENCIAS .....	10
	ANEXOS.....	11

---

Tel. 2601 0980 – dirección: Av. Italia 6795 – Montevideo  
E-mail: [meliter@meliter.com.uy](mailto:meliter@meliter.com.uy)  
SitioWeb: [www.meliter.com.uy](http://www.meliter.com.uy)



## 1- ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN LA OBRA

En el periodo de referencia se realizaron tareas de mantenimiento.

### Ubicación del campamento.

En el periodo de referencia el obrador que se utilizó es el que la empresa tiene instalado en predio privado localizado sobre ruta 7 a la altura del km 294,500.

El obrador cuenta con 2 baños químicos, uno para uso exclusivo de mujeres, los mismos son desagotados y limpiados por la empresa El Raval quien suministra los baños químicos.

Se dispone de contenedores acondicionados para: oficina técnica y administración, 1 comedor y lugar de resguardo para el personal, pañol, recinto para almacenamiento de productos químicos, estacionamiento para vehículos y estacionamiento para equipos.

El agua para consumo humano es de tipo comercial, distribuida en bidones. En el campamento se cuenta con dispensadores.

El agua no potable para los baños proviene de alcantarillas del tramo o de la laguna de sedimentación que se formó en la cantera.

El suministro de energía eléctrica es a través de generador a gas oil de 15 Kva.

El recinto para productos químicos consiste en un contenedor, con ventilación suficiente, bandejas de contención de acuerdo a la cantidad que se deposite. En el mismo se cuenta con las fichas de datos de seguridad correspondientes, así como también estarán disponibles en oficina administrativa.

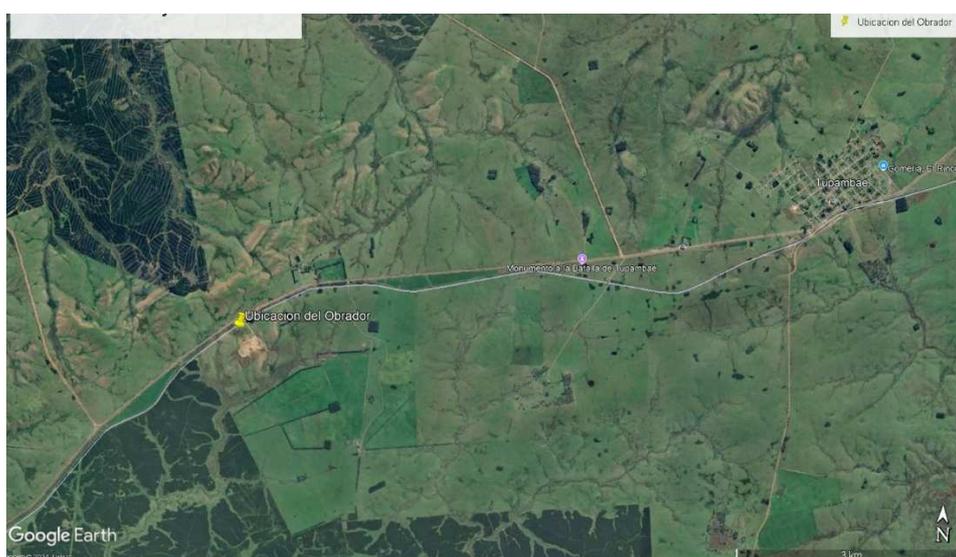


Figura 1: Ubicación del obrador

Se instalaron junto al comedor 3 recipientes para disposición temporal de residuos

---

Tel. 2601 0980 – dirección: Av. Italia 6795 – Montevideo  
E-mail: [meliter@meliter.com.uy](mailto:meliter@meliter.com.uy)  
SitioWeb: [www.meliter.com.uy](http://www.meliter.com.uy)



asimilables a domésticos, generados en el obrador (papel, plástico y orgánico), los mismos son vaciados a medida que se requiere y los residuos son llevados por personal de la empresa al vertedero municipal de la zona, se adjuntan registros en anexos.

## 2- ACTUALIZACIONES DE LOS DOCUMENTOS AMBIENTALES

En el periodo de referencia no se realizaron actualizaciones de los documentos ambientales, siguen vigentes los siguientes:

PGA documento PL - C02 -18 versión 01

PACo documento PL\_D01\_04 versión 03

## 3- CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE AAPS

Para esta obra se requirió el uso de materiales granulares tanto para el recargo de bases y sub bases como también para la ejecución de los tratamientos superficiales, por tal motivo se explotaron las siguientes canteras:

- Padrones N° 11295 y 11296, de la 8ª sección catastral del departamento de Rivera

Se adjuntan en anexos la resolución ministerial con las correspondientes AAP y AAO.

- Padrón N° 6727, de la 1ª sección catastral del departamento de Cerro Largo.

Se adjuntan en anexos las resoluciones ministeriales con las correspondientes AAP y AAO.

## 4- GESTION DE CANTERAS

Para esta obra se explotaron las siguientes canteras:

- Padrones N° 11295 y 11296, de la 8ª sección catastral del departamento de Rivera

(se adjuntan copias de las resoluciones ministeriales en anexos).

- Padrón N° 6727, de la 1ª sección catastral del departamento de Cerro Largo.

En esta cantera de piedra operó una trituradora la cual cuenta con un sistema de aspersión de agua a alta presión que siempre está en funcionamiento mientras se tritura, los aspersores están ubicados en la descarga de las cintas y en las tolvas de carga de piedra.



Se adjuntan en anexos las resoluciones ministeriales con las correspondientes AAP y AAO.

En este periodo no se utilizaron materiales granulares de las canteras ya que las tareas realizadas no lo requirieron.

## 5- REGISTROS DE GESTION AMBIENTAL

### 5.1. LIMPIEZA DE BAÑOS QUIMICOS

En el periodo de referencia se contó con baños químicos los cuales fueron limpiados y desagotados por la empresa El Raval, según el siguiente resumen, los remitos se adjuntan en anexos.

FECHA	CANTIDAD DE BAÑOS	N° REMITO
04/09/2024	2	10230
14/09/2024	2	10243
17/09/2024	2	10301
25/09/2024	2	10314
01/10/2024	2	10556
09/10/2024	2	10360
15/10/2024	2	10371
23/10/2024	2	10670
30/10/2024	2	10452
06/11/2024	2	10507
13/11/2024	2	10546
20/11/2024	2	10722

### 5.2. RESIDUOS DOMESTICOS

---

Tel. 2601 0980 – dirección: Av. Italia 6795 – Montevideo  
 E-mail: [meliter@meliter.com.uy](mailto:meliter@meliter.com.uy)  
 SitioWeb: [www.meliter.com.uy](http://www.meliter.com.uy)



Los puntos de generación y recolección de residuos son de tipo transitorios, ubicándose junto al pañol los tachos para los distintos tipos de residuos en el obrador, con la identificación correspondiente.

Una vez colmada la capacidad de los tachos de residuos, éstos se transportan al vertedero municipal de la zona según el siguiente resumen, los remitos se adjuntan en anexos.

FECHA	TIPO DE RESIDUOS	N° REMITO
06/09/2024	Orgánico/Plástico/papel y cortón	57038
13/09/2024	Orgánico/plástico/papel y cortón	57039
20/09/2024	Orgánico/plástico/papel y cortón	57040
27/09/2024	Orgánico/plástico/papel y cortón	57041
07/10/2024	Orgánico/plástico/papel y cortón	57042
18/10/2024	Orgánico/plástico/papel y cortón	57043
25/10/2024	Orgánico/plástico/papel y cortón	57044
31/10/2024	Orgánico/plástico/papel y cortón	57045
04/11/2024	Orgánico/plástico/papel y cortón	64254
11/11/2024	Orgánico/plástico/papel y cortón	64255
18/11/2024	Orgánico/plástico/papel y cortón	64256
25/11/2024	Orgánico/plástico/papel y cortón	64257

### 5.3. RESIDUOS ESPECIALES

Aquellos residuos que surgen de los mantenimientos se depositan transitoriamente en el obrador, debidamente señalizados y se gestionan con envíos al depósito en Canelones, en el periodo de referencia no se realizaron envíos para disposición final.

### 5.4. MANTENIMIENTO DE EQUIPOS

Los mantenimientos de los equipos de obra se realizan por personal del área de mantenimiento mecánico de la empresa que cuenta con todos los elementos de contención para realizar dichos mantenimientos. Los mismos cuentan con bandejas de contención para posibles derrames, así como también con recipientes para disponer los residuos que se generen de los mantenimientos y servicios los que son trasladados por



ellos al depósito de Canelones donde luego se realiza disposición final con empresas habilitadas por Dinacea.

En el periodo de referencia no se realizaron servicios a equipos afectados a esta obra.

### 5.5. ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE

El abastecimiento de combustible se realiza mediante camión surtidor de estación de servicio de la ciudad de Melo, directamente en cada equipo, en el obrador no se cuenta con depósito de combustible. En el periodo de referencia el consumo de combustible fue de 408 lts.

### 5.6. LAVADO DE MAQUINARIA

En el periodo de referencia no se realizó lavado de equipos ni máquinas de obra.

### 5.7. DERRAMES

En el periodo de referencia no se registraron derrames que debieran ser tratados.

### 5.8. LISTADO DE PROVEEDORES

En el periodo de referencia se registra el siguiente listado de proveedores relacionados con la obra:

- **Estación de servicio Disa de la ciudad de Melo**, suministro de gas oil.
- **El Raval**, suministro y mantenimiento de baños químicos

### 5.9. CAPACITACIONES

---

Tel. 2601 0980 – dirección: Av. Italia 6795 – Montevideo  
E-mail: [meliter@meliter.com.uy](mailto:meliter@meliter.com.uy)  
SitioWeb: [www.meliter.com.uy](http://www.meliter.com.uy)



En el periodo de referencia no se realizaron capacitaciones al personal y se difundieron videos de seguridad y cuidado del medio ambiente.

#### **5.10. CONTINGENCIAS OCURRIDAS**

En el periodo de referencia no se registraron contingencias que debieran ser tratadas.

#### **6- INFORMES DE MONITOREO DE VARIABLES AMBIENTALES**

No aplica para el periodo de referencia.

#### **7- FLOTA VEHICULAR AFECTADA A LA OBRA**

En el periodo de referencia solo se cuenta con un camión utilitario para las tareas de mantenimiento, marca JMC código interno 14063.

#### **8- PERSONAL AFECTADO A LA OBRA**

En el periodo de referencia se contó con un total de 1 operario afectado a la obra.

#### **9- ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN**

En el periodo de referencia no se realizaron capacitaciones al personal y se difundieron videos de seguridad y cuidado del medio ambiente.

#### **10- INTERACCIÓN CON LA COMUNIDAD LOCAL**

En el periodo de referencia se ha tenido interacción con la comunidad local, en especial con la población de Melo, ya que el personal de obra reside temporalmente en Melo en

---

Tel. 2601 0980 – dirección: Av. Italia 6795 – Montevideo  
E-mail: [meliter@meliter.com.uy](mailto:meliter@meliter.com.uy)  
SitioWeb: [www.meliter.com.uy](http://www.meliter.com.uy)



casa que la empresa alquiló con ese fin.

En el periodo de referencia no se han registrado quejas ni reclamos de la población ni de vecinos cercanos a la obra.

## 11- AUDITORIAS AMBIENTALES

En el periodo de referencia no se recibió ninguna Auditoría Ambiental.

## 12- CONTINGENCIAS

En el periodo de referencia no se registraron contingencias que debieran ser contenidas.



## ANEXOS

---

- Acta de replanteo
- Habilitación de canteras
- Remitos de limpieza de baños químicos
- Remitos de disposición de residuos

---

Tel. 2601 0980 – dirección: Av. Italia 6795 – Montevideo  
E-mail: [meliter@meliter.com.uy](mailto:meliter@meliter.com.uy)  
SitioWeb: [www.meliter.com.uy](http://www.meliter.com.uy)



Ministerio  
de Transporte  
y Obras Públicas

DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

### **ACTA DE REPLANTEO DE OBRAS**

**OBRA: Contrato M/83 "Mantenimiento por Niveles de Servicio en Ruta 44 tramo: Ruta 26 – Ruta 6"**

En la ciudad de Melo el 1 de marzo de 2022, se reúnen por una parte el Ing. Gustavo Tettamanti en su carácter de Director de Obra en representación de la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y el Ing. Francisco Soares de Lima en representación de la empresa Meliter S.A., se procede a labrar la presente acta como constancia del replanteo del Contrato denominado M83 - "Mantenimiento por Niveles de Servicio en Ruta44, tramo: Ruta 26 – Ruta 6".

No habiendo objeciones de ninguna de las partes respecto a lo especificado en los planos, pliegos y demás documentos, se procede a dar por iniciado el contrato, corriendo a partir de la fecha los plazos para los trabajos contratados, debiendo el contratista mantener en todo momento condiciones de circulación seguras para el tránsito.

Para constancia, se labran cuatro ejemplares del mismo tenor, en el lugar y fecha arriba indicados, haciéndose entrega de un ejemplar al representante de la empresa y tres ejemplares al representante de la Dirección Nacional de Vialidad.

Ing. Francisco Soares de Lima  
Representante Técnico  
p/ MELITER S.A.

Ing. Gustavo Tettamanti  
Director de Obras  
p/ DNV-MTOP



Ministerio  
de Ambiente

MINISTERIO DE AMBIENTE

Expte. 2021/003750  
R.M. 208/2022

Montevideo, 23 FEB. 2022

VISTO: la comunicación realizada por MELITER S.A. respecto de su proyecto de extracción de material granular basáltico, ubicado en los padrones N° 11.295 y 11.296, de la 8ª sección catastral del departamento de Rivera (Exp. 2021/36001/003750);

RESULTANDO: I) que dicha comunicación fue realizada con fecha 14 de diciembre de 2021, proponiendo la clasificación del proyecto en la categoría "A", prevista en el literal "a" del artículo 5º del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental y Autorizaciones Ambientales (aprobado por Decreto 349/005, de 21 de setiembre de 2005);

II) que según surge del informe de la División Evaluación de Impacto Ambiental y Licencias Ambientales de fecha 24 de enero de 2022, y del certificado de clasificación de igual fecha, el proyecto fue clasificado en la categoría "A", correspondiente a "actividades, construcciones u obras, cuya ejecución sólo presentaría impactos ambientales negativos no significativos, dentro de lo tolerado y previsto por las normas vigentes";

CONSIDERANDO: I) que dada la categoría en la que se clasificó el proyecto, corresponde otorgar la Autorización Ambiental Previa, según lo dispuesto por el artículo 8º del reglamento, sujeto a las condiciones que se dirán;

II) que según informe de la División Evaluación de Impacto Ambiental y Licencias Ambientales de 24 de enero de 2022, dicho proyecto no requiere realizar actividades preparatorias para su ejecución, por lo que habrá de otorgarse igualmente la Autorización Ambiental de Operación (artículos 23 y 24 del reglamento);

ATENTO: a lo dispuesto por la Ley N° 16.466, de 19 de enero de 1994, la Ley N° 17.283, de 28 de noviembre de 2000, los artículos 291 y siguientes

de la Ley N° 19.889, de 9 de julio de 2020, y el Decreto N° 349/005, de 21 de setiembre de 2005;

EL MINISTRO DE AMBIENTE

RESUELVE:

1°. Concédese Autorización Ambiental Previa y Autorización Ambiental de Operación a MELITER S.A. (RUT 214671920017), respecto de su proyecto de extracción de material granular basáltico, ubicado en los padrones N° 11.295 y 11.296, de la 8ª sección catastral del departamento de Rivera.

2°. Las autorizaciones referidas en el ordinal anterior se conceden sujetas al estricto cumplimiento de los compromisos emergentes de la tramitación de la presente resolución y de las siguientes condiciones:

- a) Toda variación significativa al proyecto deberá ser comunicada a la Dirección Nacional de Calidad y Evaluación Ambiental para su análisis y eventual aprobación.
- b) Deberá notificar a la Dirección Nacional de Calidad y Evaluación Ambiental la fecha de inicio de ejecución del proyecto.
- c) Toda vez que se requiera trasiego de combustibles, lubricantes y líquidos hidráulicos en el área de trabajo, se deberán colocar materiales impermeables o absorbentes de hidrocarburos debajo del sitio, cubriendo la superficie del suelo en el sitio de operación, que actúen de contención en caso de derrame.
- d) En caso de generarse residuos categoría I, sólidos o líquidos, deberán ser almacenados transitoriamente en recipientes cerrados y dispuestos por gestor autorizado.
- e) Los camiones deberán circular por ruta con lonas que cubran su caja.
- f) Se deberá presentar a la Dirección Nacional de Calidad y Evaluación Ambiental, para su aprobación, dentro de 2 (dos) meses de finalizada la ejecución del proyecto, un informe de cierre que verifique el cumplimiento de los planes de gestión ambiental de operación y fase de clausura, el que deberá contar con fotografías obtenidas desde sitios georreferenciados, que muestren la situación



Ministerio  
de Ambiente

previa al inicio de la actividad, durante la actividad y la posterior al abandono.

3º. La Autorización Ambiental de Operación se concede por el plazo de 36 (treinta y seis) meses, contados a partir del día siguiente al inicio de la ejecución del proyecto, para un volumen total de hasta 100.000 m<sup>3</sup> (cien mil metros cúbicos) de material granular basáltico medida en banco.

4º. Previénese a la interesada que la presente autorización quedará sin efecto, si no se inicia la ejecución del proyecto dentro del plazo legal previsto por el artículo 608 de la Ley N° 18.719, de 27 de diciembre de 2010 (dos años, contados a partir de la notificación).

5º. Esta resolución se dicta en cumplimiento de las normas en que se funda, por lo que es sin perjuicio de permisos o autorizaciones que correspondan y de los derechos de terceros que pudieran corresponder.

6º. Notifíquese al interesado, y comuníquese a la Intendencia de Rivera, a la Junta Departamental de Rivera, a la Dirección Nacional de Vialidad y a la Dirección Nacional de Minería y Geología, del Ministerio de Industria, Energía y Minería. Cumplido, siga a la Dirección Nacional de Calidad y Evaluación Ambiental a sus efectos.

**Adrián Peña**  
Ministro de Ambiente



Ministerio  
de Ambiente

MINISTERIO DE AMBIENTE

Montevideo, 11 JUN. 2021

Expte. 2021/003087  
R.M. 413/2021

VISTO: la comunicación realizada por MELITER SA, RUT N° 214671920017, respecto a su proyecto de extracción de tosca y piedra partida para obra pública, ubicado en el padrón N° 6.727 de la 11ª Sección Catastral del departamento de Cerro Largo (Exp. 2021/14000/003087);

RESULTANDO: I) que en dicha comunicación, presentada el día 28 de abril de 2021, se propuso la clasificación del proyecto en la categoría "A", prevista en el literal "a" del artículo 5º del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental y Autorizaciones Ambientales (aprobado por Decreto N° 349/005, de 21 de setiembre de 2005);

II) que según surge del informe de la División Evaluación de Impacto Ambiental y Licencias Ambientales, firmado el 12 de mayo de 2021 y del certificado de clasificación firmado el día 13 de mayo de 2021, el proyecto fue clasificado en la categoría "A", correspondiente a "actividades, construcciones u obras, cuya ejecución sólo presentaría impactos ambientales negativos no significativos, dentro de lo tolerado y previsto por las normas vigentes";

CONSIDERANDO: I) que dada la categoría en la que se clasificó el proyecto, corresponde otorgar la Autorización Ambiental Previa, según lo dispuesto por el artículo 8º del reglamento, sujeto a las condiciones que se dirán;

II) que tratándose de un proyecto minero, sin obra civil ni fase de implantación diferenciada, habrá de otorgarse igualmente la Autorización Ambiental de Operación (artículos 23 y

24 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental y Autorizaciones Ambientales);

ATENTO: a lo dispuesto por los artículos 291 y ss. de Ley N° 19.889, de 9 de julio de 2020, por la Ley No 17.283, de 28 de noviembre de 2000, por la Ley N° 16.466, de 19 de enero de 1994, y por el Decreto N° 349/005, de 21 de setiembre de 2005;

EL MINISTRO DE AMBIENTE

RESUELVE:

1°. Concédese Autorización Ambiental Previa y Autorización Ambiental de Operación a MELITER SA, RUT N° 214671920017, respecto a su proyecto de extracción de tosca y piedra partida, ubicado en el padrón N° 6.727 de la 11ª Sección Catastral del departamento de Cerro Largo.

2°. Las autorizaciones referidas en el ordinal anterior se conceden sujetas al estricto cumplimiento de los compromisos emergentes de la tramitación de la presente resolución y de las siguientes condiciones:

- a) toda modificación significativa al proyecto deberá ser comunicada a la Dirección Nacional de Calidad y Evaluación Ambiental, por escrito, para su análisis y eventual aprobación previa;
- b) el proponente contará con un plazo de 2 (dos) años, a partir del día hábil siguiente al de la notificación de la presente, para iniciar la ejecución del proyecto, y si no se iniciare, la presente autorización quedará sin efecto;
- c) el titular del proyecto deberá comunicar por escrito a la Dirección Nacional de Calidad y Evaluación Ambiental, con antelación suficiente, la fecha del inicio y finalización de la ejecución del proyecto;



Ministerio  
de Ambiente

- d) toda vez que se realice trasiego de combustibles, lubricantes y líquidos hidráulicos en el área de trabajo se deberán colocar materiales absorbentes de hidrocarburos, cubriendo la superficie del suelo en el sitio de operación;
- e) en caso que se generen residuos Categoría I, según lo establecido en el Decreto 182/013, de 20 de junio de 2013, sean éstos sólidos o líquidos, o residuos contaminados con hidrocarburos y/u oleohidráulicos, deberán ser almacenados transitoriamente en recipientes cerrados y dispuestos por gestor autorizado;
- f) el plan de voladuras queda limitado a la detonación de una carga máxima de 35 kg (treinta y cinco kilogramos) de explosivo por elemento retardador; y
- g) dentro del plazo de 60 (sesenta) días de finalizada la ejecución del proyecto, el titular deberá presentar a la Dirección Nacional de Calidad y Evaluación Ambiental, un informe de cierre del trabajo desarrollado, el que deberá contar con fotografías obtenidas desde sitios georreferenciados, que muestren la situación previa al inicio de la actividad, durante la misma y posterior al abandono, así como el volumen de material retirado.

3º. La Autorización Ambiental de Operación se concede por el plazo de 3 (tres) años, contados a partir del día hábil siguiente al inicio de la ejecución del proyecto, y para extracción y trituración un volumen de hasta 40.000 m<sup>3</sup> (cuarenta mil metros cúbicos) de roca medidos en banco.

4º. Esta resolución se dicta en aplicación de las normas en que se funda, por lo que es sin perjuicio de otros permisos o autorizaciones y de los derechos de terceros que pudieran corresponder.

5º. Notifíquese a la interesada y remítase copia de la presente a la Dirección Nacional de Minería y Geología y a la Intendencia de Cerro Largo. Cumplido, pase a la Dirección Nacional de Calidad y Evaluación Ambiental a sus efectos.



**Adrián Peña**  
Ministro de Ambiente

0474



Ministerio  
de Transporte  
y Obras Públicas

2021-10-3-0001238

epc

**MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS**

Montevideo, 21 JUL 2021

**VISTO:** estos antecedentes relacionados con el cambio de destino, empresa y reducción de área del yacimiento de tosca y piedra, ubicado en el Padrón N° 6.727 (parte) de la 1ª Sección Catastral del Departamento de Cerro Largo, propiedad de la señora María del Pilar Collazo Bejérez y los señores Pablo César Collazo Bejérez y Marcos Fernando Collazo Bejérez;-----

**RESULTANDO: I)** que por Resolución del Poder Ejecutivo, de 20 de mayo de 2010, el indicado yacimiento fue incluido en el Inventario de Canteras de Obras Públicas, a cargo de la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, de acuerdo a lo previsto en el artículo 250 de la Ley N° 16.320, de 1° de noviembre de 1992, para su utilización en la obra: “Adecuación de Desagües Pluviales para Barrios de la ciudad de Melo”, promovida por la Intendencia de Cerro Largo y a cargo de la empresa INCOCI S.A.;-----

**II)** que por Resolución del Poder Ejecutivo, de 14 de julio de 2010, se autorizó la ampliación de destino del citado yacimiento para su utilización en los trabajos de: “Suministro e instalación en condiciones llave en mano de la Estación Conversora de frecuencia de Melo”, a cargo del Ministerio de Industria, Energía y Minería y ejecutada por el Consorcio AREVA;-----

**III)** que por Resolución del Poder Ejecutivo, de 14 de julio de 2017, se autorizó la ampliación de destino, empresa, material y del área de explotación del citado yacimiento, para su utilización en la obras: “Inserción Urbana de Barrios

Mendoza, Falcón y Las Acacias en Melo”, “Carpeta Asfáltica en calles de Río Branco y Melo”, “Carpeta Asfáltica y Cordones Cuneta en calles de Cerro Largo”, y “Suministro de Piedra”, en el marco de las Licitaciones Públicas N°s 1/2013, 2/2014, 4/2016 y 3/2017 convocadas por la Intendencia de Cerro Largo, y en las obras: “Proyecto y construcción de un nuevo puente sobre Arroyo Fraile Muerto y sus accesos en una variante de trazado de la Ruta 7” y “Rehabilitación y Mantenimiento Vial en Rutas 8 y 26 — Departamento de Cerro Largo”, en el marco de las Licitaciones Públicas N°s 6/2013 y 24/2013, convocadas por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, cedidas a la Corporación Vial del Uruguay S.A., como Contratos de Cesión AC/10 y M/57 y ejecutadas por la empresa RAMÓN C. ALVAREZ S.A.;-----

**IV)** que la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, gestiona el cambio de destino, empresa y reducción de área del citado yacimiento, dada la necesidad de contar con aproximadamente de 20.000 m<sup>3</sup> (veinte mil metros cúbicos) de tosca y 20.000 m<sup>3</sup> (veinte mil metros cúbicos) de piedra para la realización de la obra: “Mantenimiento por niveles de Servicio de Ruta 26, tramo: Paso Aguiar (Río Negro) – Río Branco y Refuerzo estructural de Ruta 44 tramo Ruta 26 - 22km700”, en el marco de la ampliación de la Licitación M/74, contratada por la Corporación Vial del Uruguay y ejecutada por la empresa MELITER S.A.;-----

**CONSIDERANDO: I)** que el Área Servicios Jurídicos (Departamento Asesoría Letrada) del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, al tomar intervención, manifiesta que no existen observaciones de índole jurídica que formular a la gestión solicitada;-----

**II)** que asimismo, el interesado deberá obtener y acreditar las autorizaciones ambientales pertinentes de parte del Ministerio de Ambiente, conforme a lo establecido en el Decreto N° 349/005, de fecha 21 de setiembre de 2005;-----



Ministerio  
de Transporte  
y Obras Públicas

**ATENCIÓN:** a lo dispuesto en el artículo 349 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020;-----

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

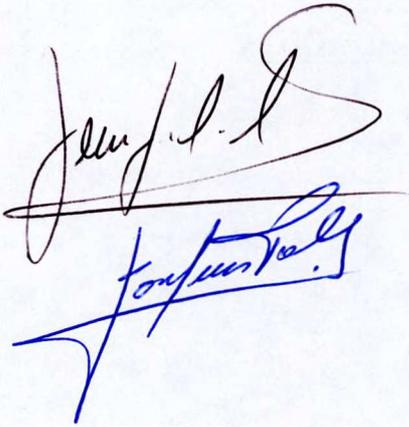
**1°.-** Autorízase el cambio de destino, empresa y reducción de área del yacimiento de tosca y piedra, ubicado en el Padrón N° 6.727 (parte) de la 1a Sección Catastral del Departamento de Cerro Largo, propiedad de la señora María del Pilar Collazo Bejérez y los señores Pablo César Collazo Bejérez y Marcos Fernando Collazo Bejérez.-----

**2°.-** Autorízase a la empresa MELITER S.A., a la extracción de 20.000 m<sup>3</sup> (veinte mil metros cúbicos) de tosca y 20.000 m<sup>3</sup> (veinte mil metros cúbicos) de piedra, en un área de explotación de 11 ha (once hectáreas), a fin de ser utilizados en la realización de la obra: "Mantenimiento por niveles de Servicio de Ruta 26, tramo: Paso Aguiar (Río Negro) – Río Branco y Refuerzo estructural de Ruta 44 tramo Ruta 26 - 22km700", en el marco de la ampliación de la Licitación M/74, contratada por la Corporación Vial del Uruguay y ejecutada por la empresa MELITER S.A..-----

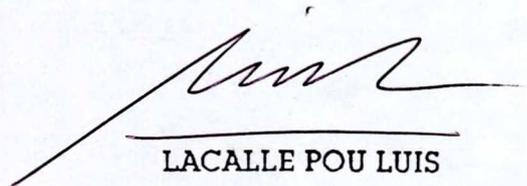
**3°.-** Establécese que previamente a la extracción que se autoriza, la citada empresa, deberá presentar ante la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, la correspondiente autorización ambiental emitida por el Ministerio de Ambiente, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto N° 349/005, de 21 de setiembre de 2005.-----

**4°.-** Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, para su inscripción en el Registro Nacional de Canteras de Obras Públicas, proceder a notificar al interesado y

demás efectos.-----



Handwritten signature in black ink, possibly reading 'Juan J. L.' with a large flourish.



Handwritten signature in black ink, possibly reading 'Lacalle Pou Luis', with the printed name 'LACALLE POU LUIS' below it.

**Transportes EL RAVAL**

P. Figari 720 - Melo  
Tel.: 4642 2752  
Cels.: 099803283 / 284

**REMITO**  
N° 10230 ✓

Día	Mes	Año
05	09	25

Nombre: Meliter  
Dirección: Turkey

Cant.	Detalle	P. Un.	P. Total
2	Desgastes		
	B/A		
	(Incluyendo)		

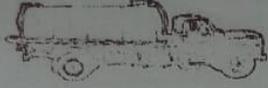
USO INTERNO  
Rngraf Impresores - Tel: 4642 5206  
Remito del 9801 al 10400 x 2 - 05/24

**TOTAL \$**

\_\_\_\_\_  
Firma del Remitente



**Transportes  
EL RAVAL**



P. Figari 720 - Melo  
Tel.: 4642 2752  
Cels.: 099803283 / 284

**REMITO**

N° 10301 ✓

Día	Mes	Año
17	09	24

Nombre: M. I. ter

Dirección: TUMBA

Cant.	Detalle	P. Un.	P. Total
2	desgotes		
	B. Q		
	<del>Intercambio</del>		
	5038 440.4		







**57038**  
**NOTA DE ENTREGA**

MELITER S.A.  
Tel: (598) 2601 0980 / Fax: 2600 5880 C.P. 11500 proveedores@melter.com.uy  
Av. Italia 6795 www.melter.com.uy

LSQALSQA LSQA

Cliente / Operario: Mazia Techeza DIA MES AÑO  
Dirección: Volquete municipal 6 9 24

Cantidad	Viajes	Detalle	Origen	Destino
1		Bolsa con 2 orgánicos	Obra Volquete	
1		Bolsa con nylon	Imp.MES municipal	Roba?

Mazia Techeza  
Firma Chofer

Firma Receptor

Firma Capataz

SAUPER S.R.L. - 53.001 AL 63.000 + 2 - 102023 (20077) Via 1 Original Cliente - Blanca / Via 2 Copia Archivo - Rosada

**57039**  
**NOTA DE ENTREGA**

MELITER S.A.  
Tel: (598) 2601 0980 / Fax: 2600 5880 C.P. 11500 proveedores@melter.com.uy  
Av. Italia 6795 www.melter.com.uy

LSQALSQA LSQA

Cliente / Operario: M. Techeza DIA MES AÑO  
Dirección: Volquete municipal 13 9 24

Cantidad	Viajes	Detalle	Origen	Destino
2		Bolsas con cañón	Obra Volquete	
3		Bolsas con nylon	Imp.MES municipal	
1		Bolsa con 2 orgánicos	Roba?	

Mazia Techeza  
Firma Chofer

Firma Receptor

Firma Capataz

SAUPER S.R.L. - 53.001 AL 63.000 + 2 - 102023 (20077) Via 1 Original Cliente - Blanca / Via 2 Copia Archivo - Rosada

**57040**  
**NOTA DE ENTREGA**

MELITER S.A.  
Tel: (598) 2601 0980 / Fax: 2600 5880 C.P. 11500 proveedores@melter.com.uy  
Av. Italia 6795 www.melter.com.uy

LSQALSQA LSQA

Cliente / Operario: Mazia Techeza DIA MES AÑO  
Dirección: Volquete 20 9 24

Cantidad	Viajes	Detalle	Origen	Destino
1		Bolsa con 2 orgánicos	Obra Imp.MES	
2		Bolsas con papeles	Roba?	Volquete municipal

Mazia Techeza  
Firma Chofer

Firma Receptor

Firma Capataz

SAUPER S.R.L. - 53.001 AL 63.000 + 2 - 102023 (20077) Via 1 Original Cliente - Blanca / Via 2 Copia Archivo - Rosada

**57041**  
**NOTA DE ENTREGA**

MELITER S.A.  
Tel: (598) 2601 0980 / Fax: 2600 5880 C.P. 11500 proveedores@melter.com.uy  
Av. Italia 6795 www.melter.com.uy

LSQALSQA LSQA

Cliente / Operario: M. Techeza DIA MES AÑO  
Dirección: Volquete municipal 27 9 24

Cantidad	Viajes	Detalle	Origen	Destino
2		Bolsas con nylon	Obra Volquete	
1		Bolsa con cañón	Imp.MES	Roba?

Mazia Techeza  
Firma Chofer

Firma Receptor

Firma Capataz

SAUPER S.R.L. - 53.001 AL 63.000 + 2 - 102023 (20077) Via 1 Original Cliente - Blanca / Via 2 Copia Archivo - Rosada

**57042**  
**NOTA DE ENTREGA**

MELITER S.A.  
Tel: (598) 2601 0980 / Fax: 2600 5880 C.P. 11500 proveedores@melter.com.uy  
Av. Italia 6795 www.melter.com.uy

LSQALSQA LSQA

Cliente / Operario: Mazia Techeza DIA MES AÑO  
Dirección: Volquete municipal 7 10 24

Cantidad	Viajes	Detalle	Origen	Destino
2		Cajas con cañón	Obra Imp.MES	
2		Bolsas de 2 orgánicos	Roba?	Volquete municipal
1		Bolsa con nylon		

Mazia Techeza  
Firma Chofer

Firma Receptor

Firma Capataz

SAUPER S.R.L. - 53.001 AL 63.000 + 2 - 102023 (20077) Via 1 Original Cliente - Blanca / Via 2 Copia Archivo - Rosada

**57043**  
**NOTA DE ENTREGA**

MELITER S.A.  
Tel: (598) 2601 0980 / Fax: 2600 5880 C.P. 11500 proveedores@melter.com.uy  
Av. Italia 6795 www.melter.com.uy

LSQALSQA LSQA

Cliente / Operario: M. Techeza DIA MES AÑO  
Dirección: Volquete municipal 18 10 24

Cantidad	Viajes	Detalle	Origen	Destino
2		Bolsas con papeles	Obra Volquete	
1		Bolsa con 2 orgánicos	Imp.MES	Roba?

Mazia Techeza  
Firma Chofer

Firma Receptor

Firma Capataz

SAUPER S.R.L. - 53.001 AL 63.000 + 2 - 102023 (20077) Via 1 Original Cliente - Blanca / Via 2 Copia Archivo - Rosada

57044  
**NOTA DE ENTREGA**

MELITER S.A.  
Tel: (598) 2601 0980 / Fax: 2600 5880 C.P. 11500 proveedores@meliter.com.uy  
Av. Italia 6795 www.meliter.com.uy

LSQALSQA LSQA

Cliente / Operario: Mazia Techeza DIA MES AÑO  
Dirección: Volquete 25 10 24

Cantidad	Viajes	Detalle	Origen	Destino
1		Bolsa con cañón	Amp M83 Ruta 7 Volquete municipal	
2		Bolsas con 2 orgánicos		

Mazia Techeza  
Firma Chofer

Firma Receptor

Firma Capataz

SAWPER S.R.L. - 53.001 AL 63.000 x 2 - 10/2023 (9077) Via 1 Original Cliente - Blanca / Via 2 Copia Archivo - Rosada

57045  
**NOTA DE ENTREGA**

MELITER S.A.  
Tel: (598) 2601 0980 / Fax: 2600 5880 C.P. 11500 proveedores@meliter.com.uy  
Av. Italia 6795 www.meliter.com.uy

LSQALSQA LSQA

Cliente / Operario: M. Techeza DIA MES AÑO  
Dirección: Volquete municipal 31 10 24

Cantidad	Viajes	Detalle	Origen	Destino
2		Bolsas con cañón	Amp M83 Volquete Ruta 7 municipal	
1		Bolsa con nylon		
1		Bolsa con 2 orgánicos		

Mazia Techeza  
Firma Chofer

Firma Receptor

Firma Capataz

SAWPER S.R.L. - 53.001 AL 63.000 x 2 - 10/2023 (9077) Via 1 Original Cliente - Blanca / Via 2 Copia Archivo - Rosada

64254  
**NOTA DE ENTREGA**

MELITER S.A.  
Tel: (598) 2601 0980 / Fax: 2600 5880 C.P. 11500 proveedores@meliter.com.uy  
Av. Italia 6795 www.meliter.com.uy

LSQALSQA LSQA

Cliente / Operario: Mazia Techeza DIA MES AÑO  
Dirección: Volquete municipal 4 11 24

Cantidad	Viajes	Detalle	Origen	Destino
1		Caja con cañón	M83 Volquete Ruta 7 municipal	
1		Bolsa con 2 orgánicos		

Mazia Techeza  
Firma Chofer

Firma Receptor

Firma Capataz

SAWPER S.R.L. - 63.001 AL 73.000 x 2 - 07/2024 (61066) Via 1 Original Cliente - Blanca / Via 2 Copia Archivo - Rosada

64255  
**NOTA DE ENTREGA**

MELITER S.A.  
Tel: (598) 2601 0980 / Fax: 2600 5880 C.P. 11500 proveedores@meliter.com.uy  
Av. Italia 6795 www.meliter.com.uy

LSQALSQA LSQA

Cliente / Operario: M. Techeza DIA MES AÑO  
Dirección: Desarrollo municipal 11 11 24

Cantidad	Viajes	Detalle	Origen	Destino
2		Bolsa con 2 orgánicos	Amp M83 Ruta 7 Desarrollo municipal	
1		Bolsa con nylon		
1		Bolsa con papeles		

Mazia Techeza  
Firma Chofer

Firma Receptor

Firma Capataz

SAWPER S.R.L. - 63.001 AL 73.000 x 2 - 07/2024 (61066) Via 1 Original Cliente - Blanca / Via 2 Copia Archivo - Rosada

64256  
**NOTA DE ENTREGA**

MELITER S.A.  
Tel: (598) 2601 0980 / Fax: 2600 5880 C.P. 11500 proveedores@meliter.com.uy  
Av. Italia 6795 www.meliter.com.uy

LSQALSQA LSQA

Cliente / Operario: Mazia Techeza DIA MES AÑO  
Dirección: Volquete municipal 18 11 24

Cantidad	Viajes	Detalle	Origen	Destino
1		Bolsa con nylon	M83 Volquete Ruta 7	
1		Bolsa con 2 orgánicos		

Mazia Techeza  
Firma Chofer

Firma Receptor

Firma Capataz

SAWPER S.R.L. - 63.001 AL 73.000 x 2 - 07/2024 (61066) Via 1 Original Cliente - Blanca / Via 2 Copia Archivo - Rosada

64257  
**NOTA DE ENTREGA**

MELITER S.A.  
Tel: (598) 2601 0980 / Fax: 2600 5880 C.P. 11500 proveedores@meliter.com.uy  
Av. Italia 6795 www.meliter.com.uy

LSQALSQA LSQA

Cliente / Operario: Mazia Techeza DIA MES AÑO  
Dirección: Volquete municipal 25 11 25

Cantidad	Viajes	Detalle	Origen	Destino
1		Bolsa con 2 orgánicos	Amp M83 Ruta 7 Volquete municipal	
1		Caja con papeles		

Mazia Techeza  
Firma Chofer

Firma Receptor

Firma Capataz

SAWPER S.R.L. - 63.001 AL 73.000 x 2 - 07/2024 (61066) Via 1 Original Cliente - Blanca / Via 2 Copia Archivo - Rosada

MTOPI		EXPEDIENTE N°
		2025-10-3-0000764
Oficina Actuante:	DGS - DPTO. ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL	
Fecha:	13/02/2025 17:03:53	
Tipo:	Enviar	

*Se envía para prosecución del trámite.*

Archivos Adjuntos		
#	Nombre	Convertido a PDF
1	2025-10-3-0000764-Mail ITGA.pdf	Sí
2	2025-10-3-0000764-Elevación ITGA - 11 M83.pdf	Sí
3	2025-10-3-0000764-ITGA 11.pdf	Sí

Firmante:	
TEJERA ESPINOSA, CARMENCITA BEATRIZ	

MTOPI		EXPEDIENTE N°
		2025-10-3-0000764
Oficina Actuante:	DNI - ORGANI DE CONTROL CVU 10/003/19100000	
Fecha:	17/02/2025 14:54:20	
Tipo:	Informar	

Con lo informado por la DDOO pase a Gestión Ambiental para conocimiento y análisis.

Firmante:
MARTUCCI MORRONE, JOSE



**Gestión Documental**

Recibido: 03 JUN. 2024

Fecha:

Hora: 14:41

Ministerio de Ambiente

LILIANA FERNANDEZ  
MINISTERIO DE AMBIENTE  
DTA

Montevideo, 03 de junio de 2024

Sr. Ministro de Ambiente.  
Robert Bouvier  
PRESENTE

Ref. Expediente N° 2021/14000/003087  
Renovación de Autorización Ambiental de  
Operaciones y Solicitud de Ampliación de  
Destino de la Resolución Ministerial N°  
413/2021

De mi mayor consideración:

El que suscribe, Ing. Francisco Soares de Lima, C.I. 2.524.042-7, en representación de la empresa MELITER S.A., con domicilio en la calle Avenida Italia N° 6795, de la ciudad de Montevideo, dirección electrónica meliter@meliter.com.uy, se presenta ante usted y dice:

Que viene a solicitar la Renovación de la Autorización Ambiental de Operaciones del proyecto minero ubicado en el padrón 6727 de la 1ª sección catastral del departamento de Cerro Largo cuya Autorización Ambiental de Operaciones fuera otorgada según Resolución Ministerial No 413/2021 de fecha 11/06/2021, del expediente 2021/14000/003087.

En este mismo acto se solicita ampliación de destino y de volumen para las siguientes obras públicas:

- Licitación C/150 "Ruta 26 Tramo: 383k300 – 417k000 (Ruta 7)"
- Licitación C/153 "Ruta 26 Tramo 54k115 (Arroyo Sarandí de Barceló) - 77k370 (Ruta 18)"

Motiva dicha solicitud el hecho que en una primera instancia se había solicitado dicha cantera para la - Ampliación Licitación CVU M/74: Mantenimiento por Niveles de Servicio de Ruta 26, tramo: Paso Aguiar (Rio Negro) – Río Branco y Refuerzo estructural de ruta 44 tramo: Ruta 26 – 22km700, la cual fuera aprobada por Resolución Ministerial No 413/2021, pero dado la proximidad del yacimiento a las

Tel. 2601 0980 – dirección: Av. Italia 6795 – Montevideo

E-mail: [meliter@meliter.com.uy](mailto:meliter@meliter.com.uy)

SitioWeb: [www.meliter.com.uy](http://www.meliter.com.uy)



nuevas obras, la calidad y volumen de material existente en la misma, es que solicitamos dicha Ampliación de destino y volumen. De esta manera estamos disminuyendo los efectos ambientales y dando un uso a los recursos naturales de forma racional y sustentable en décadas futuras.

El volumen de material a extraer en esta ampliación se estima en 70.000 m<sup>3</sup>, que se suman a los 40.000 m<sup>3</sup> ya solicitados y aprobados, para pavimentos asfálticos, Se destaca que se mantiene en todo el método de extracción y voladuras ya autorizado en R.M. 413/2021.

En esta instancia se solicita Renovación de la Autorización Ambiental de Operaciones y se adjunta informe del desempeño ambiental del proyecto en el periodo de explotación.

Firma de conformidad del profesional responsable, acreditando el vínculo del mismo con la nota y con los documentos del proyecto.

Sin otro particular y esperando una respuesta afirmativa, le saludan a usted muy atentamente.

P/MELITER S.A. \_\_\_\_\_

Ing. Francisco Soares de Lima  
e-mail: [meliter@meliter.com.uy](mailto:meliter@meliter.com.uy)  
Cel. 094 661 080

Técnico \_\_\_\_\_

Ing. Quím. Rodrigo Iglesias  
e-mail: [iglesias.re@gmail.com](mailto:iglesias.re@gmail.com)  
Cel. 099 377 335

Tel. 2601 0980 – dirección: Av. Italia 6795 – Montevideo  
E-mail: [meliter@meliter.com.uy](mailto:meliter@meliter.com.uy)  
SitioWeb: [www.meliter.com.uy](http://www.meliter.com.uy)

MTOP	EXPEDIENTE N°
	2025-10-3-0000764
Oficina Actuante:	DNV - DPTO. CALIDAD AMBIENTAL, LABORAL Y DE MATERIALES 10/003/10010000
Fecha:	10/03/2025 14:16:59
Tipo:	Enviar

Se adjunta Solicitud de renovación de Autorización Ambiental de Operación de la cantera ubicada en el padrón N° 6727, presentada al Ministerio de Ambiente.

Se remite a la UCAT con destino a la CVU.

Archivos Adjuntos		
#	Nombre	Convertido a PDF
1	2025-10-3-0000764-ACE Scanner_2025_02_17.pdf	Sí

Firmante:
GOYENECHÉ, MARTIN

MTOPI		EXPEDIENTE N°
		2025-10-3-0000764
Oficina Actuante:	DNI - UNIDAD DE COORDINACION DE ASISTENCIA TECNICA - UCAT	
Fecha:	17/03/2025 17:31:41	
Tipo:	Enviar	

Pase a CVU.

Firmante:
CARLOMAGNO ESPONDABURU, MARIA

MTOPI		EXPEDIENTE N°
		2025-10-3-0000764
Oficina Actuante:	DNI - SECRETARÍA GENERAL 10/003/10001400	
Fecha:	19/03/2025 23:42:54	
Tipo:	Elevar	

Atento a los informes precedentes, se eleva a la Dirección General de Secretaría, para su conocimiento sugiriendo la remisión de los presentes obrados a la Corporación Vial del Uruguay S.A. para la prosecución del trámite correspondiente.

Actuante:
POSTIGLIONE SALVO, DIANA
Pase a Firma
FEDERICO MAGNONE

MTOPI		EXPEDIENTE N°
		2025-10-3-0000764
Oficina Actuante:	DNI - SECRETARÍA GENERAL 10/003/10001400	
Fecha:	31/03/2025 16:06:02	
Tipo:	AUTO- Constancia de Pase a Firma	

AG - Constancia de Firma.

Pase a Firma		
FEDERICO MAGNONE	31/03/2025 16:06:01	Avala el documento



**Ministerio  
de Transporte  
y Obras Públicas**

Montevideo, 07 de abril de 2025.-

**DIRECCIÓN GENERAL DE SECRETARÍA**

ATENTO A LO INFORMADO PRECEDENTEMENTE, PASE A LA CORPORACIÓN VIAL DEL URUGUAY S.A. PARA LA PROSECUCIÓN DEL TRÁMITE CORRESPONDIENTE. -

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Yenny Merlo'.

Lic. YENNY MERLO  
Directora General de Secretaría  
Ministerio de Transporte y Obras Públicas

MTOPI		EXPEDIENTE N°
		2025-10-3-0000764
Oficina Actuante:	DGS - DIRECCION GENERAL 10/001/10000000	
Fecha:	08/04/2025 17:57:40	
Tipo:	Enviar	

SIGA SEGÚN TRÁMITE ADJUNTO DE FECHA 07 DE ABRIL DE 2025.-

Archivos Adjuntos		
#	Nombre	Convertido a PDF
1	2025-10-3-0000764-PARA LA CVU GESTIÓN AMBIENTAL.pdf	Sí

Firmante:
RODRIGUEZ, NADIA

MTOPI		EXPEDIENTE N°
		2025-10-3-0000764
Oficina Actuante:	DGS - DPTO. ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL	
Fecha:	09/04/2025 09:34:42	
Tipo:	Enviar	

Pase a la Corporacion Vial del Uruguay SA como esta dispuesto

LA FORMA DOCUMENTAL SE PASO AL ORGANISMO: CORPORACION VIAL DEL URUGUAY S.A.

Firmante:
SALDIVIA, SUSAN